



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

El pleno del Ayuntamiento de El Romeral, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el municipio de El Romeral.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Romeral 14 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Luis Cecilio Úbeda Romero.

N.º I.- 7192